

EL RAMO

Periódico independiente de primera enseñanza, defensor de los intereses del Magisterio

<p>Precios de suscripción</p> <p>Un año 6 pesetas Un trimestre. 3 » Un semestre. 1 50 » <i>Número suelto, 15 céntimos.</i></p> <p>PAGO ADELANTADO</p> <p>Anuncios á precios convencionales. Comunicados á 25 céntimos línea.</p> <p>NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES</p>	<p>Se publica todos los jueves</p> <p>LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR RAMIRO (EL MONJE, NÚM. 35</p> <p>Las consultas se contestarán en la sección correspondiente</p>	<p>Puntos de suscripción</p> <p>Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.</p> <p>Los que no avisen el <i>cese</i> oportunamente, se considerarán como suscriptores.</p>
---	---	---

SUMARIO

- Sección doctrinal.**—El Congreso pedagógico de Valencia.—Provisión de una Secretaría.
- Sección oficial.**—Anuncio de vacantes.—Anuncio de exámenes.—Circular de la Junta referente al Registro escolar.—Idem de la Inspección pidiendo las hojas de servicios.—Idem del Gobierno civil recomendando la exactitud del Registro escolar.
- Cronica general.**—Congreso pedagógico de Santiago.—Escuela Superior del Magisterio.
- Cronica provincial.**—El Registro escolar.—Vacantes.—El concurso único.—Exámenes.—El Registro escolar anual.—Circular de la Inspección.
- Sección de consultas.**

SECCIÓN DOCTRINAL

El Congreso pedagógico de Valencia

Sus conclusiones

IV

El cuarto tema es este: Medios de dignificar al Magisterio y ponerlo en condiciones de corresponder á lo que de él espera la patria,

Las conclusiones de la Sra. Ochoa, de Valencia, son las siguientes:

Que es medio de primera fuerza para conseguir la dignificación de la clase el procurar las reformas necesarias en las Normales para la formación de Maestros buenos é ilustrados; aumento de escuelas en el número necesario para que el Maestro tenga determinado número de niños; construcción de edificios adecuados á la organización graduada; suficiente dotación de material escolar; formación de escalafones del Magisterio que permitan ascender sin cambiar de pueblo; sueldo mínimo de 1.000 pesetas, aumentándose proporcionalmente, y que el Estado tenga á su cargo tanto el pago de los activos como el de los jubilados, y aumento de

inspección pedagógica hasta suprimir las Juntas locales de primera enseñanza.

Estamos conformes también con todas ellas, porque el prestigio del Maestro, si bien descansa en su *cultura*, como afirma la autora de ellas, también reconoce como factor importante el sueldo, por aquello de que «á quien poco vale, con poco se le paga», y tanto es así, que todo el que algo entiende en España, dice que el Magisterio está muy mal pagado para lo que representa en la sociedad.

Hay otras conclusiones á este tema, del señor Puig, Director de la Escuela del Hospicio de Zaragoza que, tras de algunas reflexiones, concluye diciendo:

Que debemos pedir aumento de sueldos; que éste sea del Maestro y no de la escuela; pago por el Estado; declaración oficial del Montepío; organización graduada de las escuelas; aumento de las mismas; limitación en la matrícula; construcción de edificios escolares; suficiente dotación de material; orientación en las Normales; formación de la Inspección, etc., etc.

Como puede verse, son casi las mismas unas y otras conclusiones, en su esencia, y algunas hasta en la forma, no limitándose el Sr. Puig á señalar sueldo de entrada, porque seguramente le parecería pequeño el de 1.000 pesetas, sin otros emolumentos, ó porque estimó que eso es más propio de una reglamentación especial que no de unas conclusiones, que, por lo demás, están en el sentir común del Magisterio de mucho tiempo ha.

Pero precisamente ese es el caballo de batalla, lo que no se ve nunca que se atreva á intentar ningún Ministro, que mira por la cultura del Magisterio antes que por su decorosa sustentación, mientras que la mayor parte entendemos que lo primero á que se debe atender es á lo úl-

timo, que traería como lógica consecuencia lo primero.

¿Cómo se quiere que trabaje por su mayor cultura, que acudan los jóvenes que aspiren á tener porvenir á una carrera, en lo que no vislumbran más que muchos sacrificios y pocas satisfacciones?

¿No dicen que estamos en un siglo positivista?

FÉLIX SARRABLO.

PROVISIÓN DE UNA SECRETARÍA

«En la *Gaceta de Madrid* del día 16 del actual mes de Agosto aparece anunciada de nuevo para su provisión en propiedad, por oposición la plaza de Secretario de la Junta de Instrucción pública de esta provincia.

Es esta la cuarta vez que se anuncia con el expresado objeto. La primera se adjudicó al único opositor de condiciones legales, D. Juan Francisco Rello, que renunció sin llegar á posesionarse de la misma, por haber optado por la Secretaría de la Junta de Castellón, que obtuvo al mismo tiempo; la segunda no la solicitó nadie que llenase los requisitos exigidos en la convocatoria para poder ser admitido, y la tercera desistió de su pretensión el único aspirante en quien concurrían todas las condiciones legales, por haber obtenido la plaza de igual clase de la provincia de Guadalajara.

¿Iría realmente á la tercera la vencida, como dice el refrán, y continuará sin proveer dicha plaza *per sæcula sæculorum*? No lo creemos, y sentiríamos de veras equivocarnos.

Quien se halle en condiciones de poder aspirar á ella y crea que le conviene puede solicitarla sin temor, pues estando, como están, interesados tanto el Gobierno como la Junta provincial en que quede provista á la mayor brevedad posible, es seguro que el Tribunal no ha de ser muy exigente ó riguroso, sobre todo si se diese el caso de presentarse un opositor solamente.

Por no causar daño á quien venía desempeñándola en propiedad cuando se publicó la reforma, tampoco debe abstenerse de solicitarla ninguno, pues aquel Secretario, que es el director de este periódico, el cual cesó voluntariamente á los pocos días de publicarse el Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, sin haber querido desempeñarla interinamente ni un solo momento, no piensa volver á la misma y desea como el que más verla provista cuanto antes, estando dispuesto á facilitar á quien intente solicitarla todos los datos y antecedentes que tenga á bien consultarle para decidirse, servicio que restará con singular complacencia.

p

Las cuentas de los fondos de Derechos pasivos están rendidas y aprobadas hasta las de los últimos trimestres, y en el Negociado de Secretaría tampoco hay ningún servicio atrasado.

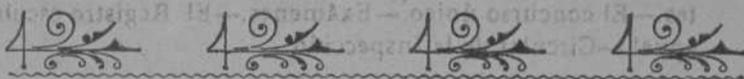
El plazo de la convocatoria terminará el día 15 del próximo Septiembre, debiendo ir dirigidas las instancias al señor Gobernador, Presidente de la Junta.

La plaza se anuncia con el sueldo de 1.750 pesetas anuales, y la gratificación correspondiente con arreglo á las Reales órdenes de 8 de Noviembre de 1882 y 10 de Agosto de 1900, siendo de 750 pesetas la que los últimos Secretarios disfrutaron.

Los aspirantes, según se expresa en el anuncio que insertamos en la *Sección oficial* del presente número, deben hallarse en posesión del título de Maestro normal ó superior y haber desempeñado en propiedad dos años, por lo menos, escuelas públicas dotadas con 1.650 pesetas, ó una Secretaría de Junta provincial de Instrucción pública, reuniendo además todos los requisitos necesarios para ejercer cargos públicos.

Como antes decimos, sentiríamos de veras que esta cuarta vez tuvieran que declararse desiertas las oposiciones también por falta de aspirantes.»

(De *El Magisterio de Teruel*)



De gran actualidad

AVES DE PASO

por Magdalena y Carmen S. Fuentes

Librería de L. Pérez



SECCIÓN OFICIAL

Junta provincial de Instrucción pública de Huesca

Se hallan vacantes, para su provisión interina, las escuelas de niños de Camporrells, dotadas con 625 pesetas; y las de asistencia mixta de Urdués, Laperdiguera, Lecina, Fañanás, Serveto y Espés, dotada con el sueldo anual de 525 pesetas la de Urdués, y 500 pesetas las restantes.

Las Juntas locales que pidan Maestro lo manifestarán dentro del plazo de la convocatoria.

Lo que se hace público en el *Boletín oficial* de esta provincia, con el fin de que los aspirantes á dicha plaza puedan solicitarla dentro del plazo de

cinco días, contados desde el siguiente del anuncio en este periódico oficial.

Huesca 6 de Septiembre de 1909. V.º B.º: El Gobernador Presidente, José María Solano.—El Secretario, José Fatás.

Escuela Normal Superior de Maestros

El día 16 del corriente tendrán lugar los exámenes de ingreso para la carrera del Magisterio y de Practicante.

En los días sucesivos se celebrarán exámenes de asignaturas para los no presentados en Junio y para los de enseñanza no oficial.

El día 28 y 29 las reválidas del grado elemental y superior.

El Secretario, Zacarías Barrios.

Circular

Prescribe la regla 1.ª de la ley de 23 de Junio último, inserta en la *Gaceta* del 25 de dicho mes, que el Alcalde de cada Ayuntamiento publique anualmente, dentro de la última quincena del mes de Septiembre, las listas de los niños y niñas de su Municipio, que con arreglo á los padrones, estadística municipal y el censo, están comprendidos en la edad de seis á doce años; recordando al propio tiempo, por edicto, á los padres, tutores ó encargados la obligación que tienen de inscribir á sus hijos ó pupilos en el Registro escolar, debiendo hacerlos figurar en la matrícula de una de las escuelas de la localidad, ó de justificar la forma en que les den la enseñanza elemental.

Y para el mejor cumplimiento de este servicio, que en la actualidad es de gran importancia, se prescriben las reglas siguientes:

1.ª Los Alcaldes, con vista del censo de población, los padrones de vecindad y cuantos datos estimen necesarios, formarán durante la segunda quincena del presente mes las listas de los niños y niñas del distrito municipal, que cuenten de seis á doce años de edad.

2.ª En estos registros consignarán los nombres y dos apellidos de los niños y niñas que se incluyan en ellos, su edad, el nombre del padre, tutor ó encargado de ellos, el del lugar, barrio ó aldea en que tengan su residencia, y el de la escuela á que concurren ó quieren concurrir.

3.ª Se publicarán edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre, no solamente en las cabezas de distrito municipal, sino en los lugares, barrios y aldeas que á dichos distritos pertenezcan, recordando á los padres, tutores y encargados la obligación en que se encuentran de inscribir á sus hijos ó pupilos en el Registro escolar, ó de justificar la forma en que reciben la enseñanza elemental.

4.ª Formulado el Registro se entregará á la Junta local para su examen ó para que haga las reparaciones necesarias, con objeto de darle la mayor exactitud.

5.ª Que durante el mes de Octubre próximo, y sin perjuicio de los datos proporcionados á esta Junta durante el pasado mes de Agosto, los Alcaldes remitirán á la misma un resumen de cada Registro escolar ajustado al modelo que se inserta á continuación.

Huesca 2 de Septiembre de 1909.—El Gobernador Presidente, José María Solano.—El Secretario, José Fatás.

JUNTA LOCAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Distrito municipal de

Número de habitantes	Número de escuelas públicas		Número total de niños y niñas que figuran en el Registro escolar	ENSEÑANZA			TOTAL	OBSERVACIONES
	Niños	Niñas		Niños y niñas que la reciben fuera de las escuelas públicas	Niños y niñas que la reciben en ninguna parte	Niños que no la reciben en ninguna parte		

de de 19.

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Inspección provincial de primera enseñanza de Huesca

Circular

Precisando á esta Inspección, á los efectos del artículo 32 del Real decreto de 18 de Noviembre de 1907, tener las hojas de servicio de todos los Maestros, Maestras y Auxiliares de las escuelas públicas de los partidos judiciales de Benabarre, Boltaña, Jaca y Huesca, tanto propietarios como interinos, sustitutos, provisionales y sustituidos, se servirán éstos remitirlas en el término de veinte días á la Junta provincial de Instrucción pública para que sean debidamente certificadas, de cuyo centro pasarán al archivo de la Inspección, debiendo expresar en ellas todos los méritos obtenidos y fecha en que los obtuvieron, consignar en la casilla del cese, la causa ó motivo de éste, indicar las licencias ú autorizaciones que para ausentarse del destino hayan obtenido, expresando la Autoridad que las concedió y duración y fechas de las mismas, y declarar antes de la firma si han sido apercibidos, amonestados, no descuidando de expresar la edad y naturaleza según la partida de bautismo y fecha de la expedición del título profesional.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento general de los señores Maestros y Maestras y para el exacto cumplimiento de lo que se ordena.

Huesca 1.º de Septiembre de 1909.—El Inspector, José Puig Cherta.

Gobierno civil de la provincia de Huesca

La Junta de Instrucción pública de esta provincia, en cumplimiento de lo que previene la ley de enseñanza obligatoria de 23 de Junio último, ha dispuesto que los Alcaldes procedan á la formación del Registro escolar en cada distrito municipal.

Y este Gobierno civil encarece el pronto y exacto cumplimiento del expresado servicio, advirtiendo que si por indiferencia ó morosidad se omitiera la inscripción de algún niño de los comprendidos en la edad escolar en las listas municipales, impondré á los infractores el correctivo á que se hayan hecho acreedores.

Huesca 2 de Septiembre de 1909 —El Gobernador, José María Solano.

CRÓNICA GENERAL

Congreso de primera enseñanza en Santiago

El día 24 de Agosto último se inauguró este Congreso, bajo la presidencia del Rector del distrito, D. Cleto Troncoso, y con una concurrencia y una solemnidad desacostumbradas.

El Secretario, Sr. Puga Ríos, leyó una bien escrita Memoria dando cuenta de los trabajos realizados por la Comisión organizadora del Congreso.

El Presidente de la Comisión, Sr. Fráiz, pronunció un sentido discurso, y el Rector, Sr. Troncoso, pronunció otro elocuentísimo y lleno de doctrina pedagógica. Ambos oradores recogieron merecidísimos aplausos.

La Mesa del Congreso quedó constituida por don Vicente Fráiz Andón, en representación de las Escuelas Normales; D. Francisco Carrillo y Guerrero, por la Inspección de primera enseñanza; D. Feliciano Catalán, por las Secretarías de Juntas pro-

vinciales de Instrucción pública; D. Celestino Buján Suárez, por las Asociaciones de Maestros; y en representación de las escuelas públicas de Instrucción primaria, D. Antonio Arango, Regente de la graduada de Pontevedra; D. Ramón Caamaño, de Santiago, y D. Ricardo González, de Verín.

Las sesiones han durado hasta el día 29, fecha en que se celebró la de clausura.

Sin perjuicio de recoger las demás conclusiones del Congreso, adelantamos hoy las de dos temas interesantísimos.

Dicen así:

TEMA 18.º.—¿Conviene emancipar á la primera enseñanza de los elementos extraños que hoy la rigen y gobiernan? Intervención exclusiva del personal técnico en oposiciones, Juntas y Consejos.

Ponente, D. Vicente Fráiz Andón.

Conclusiones.—1.º Las Juntas locales de primera enseñanza deben suprimirse, encomendando sus funciones á personal técnico en la ciencia de educar, como son los Inspectores, empleando las sub-inspecciones de partido, que pudieran recaer en Maestros del mismo.

2.º Los Claustros de las Escuelas Normales con los Inspectores deben entender la primera instancia en los expedientes que se formen á los Maestros, lo mismo para premiarlos cuando lo merezcan que para castigarlos cuando delincan.

3.º Las Juntas provinciales deben entender solamente en la parte económica escolar, nunca en la técnica, mientras en ellas no predomine el personal de esta clase.

4.º Si subsistiese el procedimiento de la oposición directa para la provisión de escuelas, los Tribunales deben constituirlos un Inspector, dos Maestros y dos Profesores de Escuela Normal, y un Inspector, dos Maestras y dos Profesoras de Escuela Normal cuando se trate de escuelas de niñas.

5.º Los destinos administrativos de todos los Centros de los cuales depende la primera enseñanza, deben proveerse, según su categoría, en Maestros, Inspectores y Profesores de Escuelas Normales.

6.º La Junta Central de primera enseñanza debe reformarse llevando á ella más personal técnico, sin que con esto censure el Congreso su actual constitución.

7.º En el Consejo de Instrucción pública debe haber un consejero ponente por cada distrito universitario. Estos cargos sólo podrán recaer en un Maestro, un Inspector ó un Profesor de Escuela Normal procedente del respectivo distrito.

TEMA 10.º.—Medios de ingresar en la enseñanza pública primaria, y estímulos que deben concederse á los Maestros.

Conclusiones.—1.º Unificación de títulos.

2.º Ingreso directo é inmediado una vez obtenido el título.

3.º Supresión de las oposiciones.

4.º Sueldo mínimo de 1.500 pesetas y quinquenios de á 250, haciendo el sueldo del Maestro y no de la escuela.

5.º Gratificación por residencia en determinadas poblaciones.

6.º Concesión de las Secretarías de Juntas provinciales y destinos en las oficinas de los Rectorados, Sección de primera enseñanza.

7.º Cumplimiento del Real decreto respecto á terrenos anejos á las escuelas, como granjas de experimentación.

8.ª Que se constituyan Tribunales de honor compuestos exclusivamente de Maestros para juzgar la conducta de los compañeros que no se consideren dignos de pertenecer á la clase.

9.ª Que á los Maestros que hayan ingresado antes de establecerse las reformas solicitadas se les conceda un turno de ingreso.

La sesión de clausura se celebró en el salón de fiestas del Palacio Central de la Exposición, y fué presidida por el notable Abogado D. Gerardo Doval, que tenía á su derecha al Rector de la Universidad, Sr. Troncoso, y al Presidente del Comité de la Exposición, D. Pedro País y á su izquierda se sentaba el Alcalde de Santiago, D. Salvador Cabeza.

El Sr. Fraiz presentó al Sr. Doval en términos cariñosos y entusiastas, y el Sr. Catalán leyó las conclusiones del Congreso.

Conocida la elocuencia del Sr. Doval, no hay para qué decir que pronunció un discurso brillante.

Canta las bellezas de su querida Galicia; condena recientes sucesos de sedición, afirmando que en Galicia no han encontrado eco por el trabajo perseverante del Maestro de escuela, que si tiene todos sus amores en la tierra nativa, siente cariños inmensos hacia la patria común, esta España idolatrada.

Cree que el partido liberal recogerá la bandera de este Congreso de primera enseñanza, y que pedirá al país los recursos necesarios para que haya buenos Maestros, buenas escuelas y la cultura que el pueblo necesita.

Las impresiones dominantes son que el Congreso ha respondido con creces á cuanto esperábamos todos.

¡Bien por Galicia!

Escuela Superior del Magisterio

Bajo la presidencia del Ministro de Instrucción pública, Sr. Rodríguez San Pedro, se verificó el día 1.º el acto solemne de la constitución de la Escuela Superior del Magisterio, creada por su decreto de 3 de Junio último.

A uno y otro lado del Ministro tomaron asiento en la mesa presidencial el Sr. Silió, Subsecretario del Ministerio; el Dr. Piñerúa y Alvarez, director de la nueva Escuela; el subdirector, D. Rufino Blanco; la subdirectora, Srta. D.ª Concepción Sáiz, y el jefe de la Sección de primera enseñanza y Escuelas Normales del Ministerio, señor Marqués de Retortillo.

Comenzó la ceremonia leyendo este último señor el decreto de creación de la Escuela, y á continuación el Sr. Rodríguez San Pedro, después de dar posesión de sus respectivos cargos al Director y profesorado de la misma, pronunció un elocuente discurso saludando á los Profesores y mostrándose muy complacido de haber tenido la honra de establecer la Escuela Superior del Magisterio, cuya fundación considera de más importancia aún que la de una Universidad por la transcendencia inmensa de la misión que el nuevo Centro ha de cumplir, pues sus efectos de educación y de instrucción se han de sentir en la masa total del país, contribuyendo á formar buenos ciudadanos.

Próximamente á dos millones cuatrocientos mil asciende el número de españoles á los que corresponde recibir instrucción y educación en las escuelas de todos los órdenes y grados. De éstos figuran asistiendo hoy á las de primera enseñanza unos dos

millones trescientos mil, siendo poco más de setenta mil los matriculados en las enseñanzas superiores, universitarias y especiales. La labor del Centro ahora creado se ha de dirigir á formar los Maestros que eduquen é instruyan á la gran masa de cerca de dos millones y medio de españoles; y sólo esta consideración muestra, decía el Sr. Rodríguez San Pedro, cuánto puede y debe esperarse de sus resultados, pues éstos han de ser de fecundísima influencia para toda la nación.

El Sr. Sardá, á título de Profesor de más edad de todo el Claustro, felicitó con entusiasmo al señor Ministro por la fundación de la nueva Escuela y á cuantos hayan tenido parte en su constitución, enalteciendo, en forma análoga á la expresada por el Sr. Rodríguez San Pedro, la inmensa obra educativa é instructiva que seguramente habrá de realizar con provechosos resultados para la patria.

Terminó la sesión el Dr. Piñerúa, Director de la Escuela, dando las gracias al Sr. Rodríguez San Pedro por su nombramiento y el de sus compañeros, asegurando que todos pondrán de su parte su entusiasmo y los esfuerzos máximos de su inteligencia para que fructifique la hermosa idea del señor Ministro, ilustre fundador de un Centro cuya benéfica influencia ha de trascender á todo el país.

El Sr. Piñerúa, en frases breves, claras y elocuentes, manifestó después cómo habrá de ejercer la nueva aula su misión pedagógica, creando hombres pensadores, activos y no autómatas, ciudadanos útiles á sí mismos y á la patria.

Concluido el acto, el profesorado despidió con afectuoso respeto á los señores Rodríguez San Pedro y Silió, y se constituyó en Claustro para empezar, sin levantar mano, la organización de sus trabajos.

La aula superior del Magisterio se halla instalada, como tenemos dicho, en un magnífico edificio de la calle de Montalbán, núm. 6, y será dotada del material pedagógico que corresponde á la alta misión que le esta encomendada.

El Claustro propuso para Secretario al Profesor D. Vicente Vera, y acordó abrir la matrícula hasta el día 10 de los corrientes, señalando las horas de diez á una para recibir instancias. El Ministerio ha remitido las que allí han llegado, y el día 2 presentaron en la escuela más de veinte.

En juntas próximas y sucesivas se harán las propuestas de Inspectores y Profesores supernumerarios, programas de exámenes, etc., etc.

Hay ya bastantes aspirantes á las plazas por proveer, de uno y otro sexo.

¡Quiera el Cielo que no sea escuela de retóricos, y que la Pedagogía, y el acierto, en suma, presida su desenvolvimiento!

Crónica provincial

El registro escolar

Según hemos oído decir no van tan adelantados, como las circunstancias requieren y desea la Junta de Instrucción pública de esta provincia, los trabajos preliminares referentes al registro escolar provisional de esta provincia.

La Junta ha publicado dos circulares con este motivo, conminando en la segunda con el máximo de multa á los Presidentes de las locales de primera enseñanza que no han cumplimentado el servicio.

Y como de los centros superiores aprietan, y la Junta no ha podido enviar el resumen de tales trabajos estadísticos á la Subsecretaría, se ha dirigido al muy ilustre señor Gobernador civil para que exija á los morosos no solamente la multa impuesta sino más principalmente el cumplimiento del servicio.

Todos debemos estar interesados en que los asuntos referentes á primera enseñanza y á la cultura popular, se desenvuelvan con la mayor regularidad, pero ninguna clase de la sociedad tanto, como los mismos Maestros.

Por eso estimulamos desde las columnas de este semanario á todos aquellos que ejerzan alguna influencia cerca de los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento, á que la empleen en beneficio de la cultura del pueblo donde ejercen.

Falta ambiente para el desarrollo de la primera enseñanza en nuestra desgraciada patria, y á nosotros, más que á nadie, corresponde crearlo en la medida que nuestras fuerzas alcancen.

Y como el Gobierno mueve ahora la opinión disponiendo la reforma de locales para escuelas, formación del registro escolar general y aplicación de la ley de 23 de Junio último, haciendo la enseñanza obligatoria, á los Maestros corresponde secundarla con los escasos medios sociales de que disponemos.

Los pueblos que no han enviado todavía los datos para la formación del registro escolar provisional, son los siguientes:

Abizanda, Aguas, Aguinalú, Aguas, Albelda, Alcalá de Gurrea, Alcalá del Obispo, Almunia de San Juan, Almuniente, Angüés, Araguás del Solano, Arbaniés, Argabieso, Aso de Sobremonte y Azanuy.

Barbuñales, Basaràn, Belver de Cinca, Benabente, Bergua, Bospén, Binéfar, Borau y Burgasé.

Caladrones, Calasanz, Callén, Cartirana, Casbas de Huesca, Castanesa, Castejón de Sobrarbe, Clamosa, Cortillas, Coscojuela de Fantova, Coscojuela de Sobrarbe, Coscollano, Costean, Cregenzán y Chalamera.

El Tormillo, Embún, Escuer, Espés, Esposa y Estiche.

Fraga.

Gabasa, Gavín, Gésera, Gistaín, Güel, Gurrea de Gállego y Graus.

Ibieca, Javierregay, Jabarrella y Juseu.

Labata, Laguarres, Lagunarrota, Laperdiguera, Lascellas, Laspaules, Lastanosa, Lierta y Lupiñén.

Montanuy, Murrano, Muro de Roda, Naval y Neril.

Olvena, Olsón, Ortila y Osso de Cinca.

Ponzano, Peñalba, Peralta de Alcofea, Perarrúa, Piedramorrera, Plan, Poleñino, Ponzano, Puértolas, Pueyo de Fañanás, Pueyo de Santa Cruz y Puroy.

Robres.

Sabayés, Sabiñánigo, Sangarrén, San Juan, Santa Engracia, Santa Eulalia la Mayor, Santalecina, Santaliestra, Santa María de Buil, Sardas, Selgua, Senegüé, Sesué, Serveto, Sieso de Huesca y Sipán.

Tolva y Torres de Montes.

Villanúa y Yebra.

Vacantes

Se hallan vacantes, y deberán anunciarse muy

pronto en el *Boletín oficial* para su provisión interina, las escuelas que se expresan á continuación:

De niños

Camporrells, con 625 pesetas.

De asistencia mixta

Urdués, con 525 pesetas.

Laperdiguera, con 500.

Lecina, con 500.

Fañanás, con 500.

Serveto, con 500.

Espés, con 500.

La escuela de Fañanás y alguna otra se proveerán con Maestro.

El concurso único

Muy pronto, tal vez en la semana próxima, remitirá la Junta provincial al Rectorado la relación de las escuelas vacantes que se han de proveer por medio de concurso único en esta provincia.

En tiempo oportuno publicaremos el anuncio oficial, así como el de las provincias que pertenecen al Distrito Universitario de Zaragoza y algunas otras.

Exámenes

En la Escuela Normal Superior de Maestros de esta capital se celebrarán el día 16 del corriente los exámenes de ingreso para las carreras del Magisterio y de practicantes.

En los días sucesivos se celebrarán exámenes de asignaturas para los alumnos no presentados en Junio y para los de enseñanza no oficial.

Los días 28 y 29 se realizarán los exámenes de reválida para los grados elemental y superior.

El Registro escolar anual

La Junta de Instrucción pública de esta provincia inserta una circular en el *Boletín oficial*, disponiendo que los Alcaldes procedan á la formación del Registro escolar para el año 1910 en sus respectivos distritos municipales. En la circular se dan instrucciones detalladas; y el Gobernador en otra circular encarece su exacto cumplimiento.

Los Maestros, por la naturaleza de su cargo, vienen obligados á proporcionar á los Alcaldes y Juntas locales cuantos datos puedan proporcionar á las expresadas autoridades.

Circular de la Inspección

El Inspector de esta zona pide también á los Maestros de los partidos de Huesca, Jaca, Benabarre y Boltaña, dentro del plazo de veinte días, sus respectivas hojas de servicio, debiendo expresar en ellas todos los méritos obtenidos y fechas en que los obtuvieron, consignar en la casilla del cese la causa ó motivo de éste, indicar las licencias ó autorizaciones que para ausentarse del destino hayan obtenido expresando la autoridad que las concedió y duración y fechas de las mismas, y declarar antes de la firma si han sido apercibidos, amonestados ó expedientados no descuidando de expresar la edad y naturaleza, y fecha de la expedición del título profesional.

Como el plazo para la presentación de estas hojas coincidirá con la presentación de expedientes

solicitando las escuelas anunciadas en concurso único, convendrá que los interesados expresen en el oficio de envío, el destino que debe darse al documento de referencia.

SECCIÓN DE CONSULTAS

Consulta

El Ayuntamiento de este pueblo piensa trasladar la escuela á otro local, haciendo caso omiso de la Real orden de 11 de Junio de 1878, y del apartado 11 del artículo 15 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907. Puede obligar á la Maestra á dicha traslación? Incurrirá ésta en responsabilidad si lo consiente?

Contestación

Para trasladar la escuela de un local á otro se necesita el conocimiento y autorización de la Junta provincial, según las disposiciones que indica usted en la consulta. Para eludir la responsabilidad que incumbe á la consultante, no tiene más que poner el hecho en conocimiento de la Junta provincial, con arreglo al apartado 22 del artículo 14 del Real decreto de 7 de Febrero de 1908, y la Junta le dirá si debe trasladarse ó no al nuevo local.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

D. Felix Sarraablo

Maestro de Alcañiz (Teruel)

	Céntimos
Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartón y lomo de tela.	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º	30
Geometría, id. id. id.	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id.	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id.	20
Historia Sagrada, cartón, id. id.	30
Agricultura, papel fuerte, id. id.	20
Historia España, id. id. id. id.	30
Geografía, id. id. id. id.	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id.	30
Derecho, papel fuerte, id. id.	20

Duo, e todo el año 1909, el autor, aparte de los descuentos del 10 al 25 por 100, según la importancia de los pedidos que se le hacen, rebajará el 40 por 100 en las últimamente editadas, que son: Historia Sagrada y Agricultura.

CONTESTACIONES

AL PROGRAMA DE INGRESO EN LA ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE HUESCA

por **D. Silverio Ruiz Batista**

CON APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

Contiene las contestaciones con toda precisión y claridad á las asignaturas de Historia Sagrada, Lengua española, Aritmética, Geometría, Geografía, Historia de España, Derecho, Ciencias físicas y naturales é Higiene.

Véndese á 1'50 pesetas en la librería de Leandro Pérez y en casa del autor, carretera de Jaca.

EJERCICIOS Y PROBLEMAS RAZONADOS

— DE —

ARITMETICA Y GEOMETRIA

— POR —

D. GUILLERMO FATÁS y D. MARIANO R. NUVALA

Maestros de Zaragoza

Libro muy conveniente á los opositores á escuelas de todas clases y á los Maestros en general.

Contiene abundancia de ejercicios y se hallan razonados y resueltos más de 300 problemas de Aritmética y Geometría, algunos de los cuales han tomado parte de los cuestionarios de oposiciones verificadas en casi todos los distritos universitarios, y muchos enunciados de problemas sin resolver.

Se halla de venta en la librería de Leandro Pérez, á 3'50 pesetas ejemplar

Nociones de Historia Sagrada

POR

Doña Esperanza Pellón y López de Puig

Obra de gran utilidad y muy completa para la enseñanza de los tres grados.

PRECIO: 9 PTAS. DOCENA

Nociones de Geografía

POR

DOÑA ESPERANZA PELLÓN Y LÓPEZ DE PUIG

Obra muy recomendable y de gran utilidad para las escuelas primarias.

PRECIO: 7'50 PESETAS DOCENA

Librería de Pérez

PAGINAS SELECTAS

POR

Don Manuel Ibarz Borrás

Se ha publicado una nueva edición de esta preciosa y sugestiva obra, la cual ha merecido de la prensa profesional los mayores elogios.

En ella figuran notables trabajos de Valera, Pereda, Alarcón, Echegaray, Pi y Margall, Vital Aza, «Fernanflor», «Kasabal», Selgas, Balart, E. de Amicis, C. Arenal, Ayala, Costa, Cano, Gabriel Galán, Lamartine, Benot, Daudet, Trueba, Núñez de Arce, Blasco, Zorrilla, Balmes, Maura, R. Palma, Campoamor y otros escritores nacionales y extranjeros. Al pie de cada firma se ha puesto una nota biográfica para que los niños conozcan algo de los autores de las composiciones literarias.

Páginas selectas se vende á 12'50 pesetas docena en las principales librerías.

GUADRO de Geografía descriptiva gráfica de España.

Declarado de texto por Real orden de 22 de Abril de 1907 (Gaceta de 2 de Mayo) núm. 122.

Dalmáu Carles & Comp.--Editores.--Gerona

Obras nuevas

HISTORIA DE ESPAÑA

POR

D. Juan Bosch Cusi

Libro del Alumno.--Grado medio

Enseñanza moderna de la historia patria.--Causas y consecuencias de los hechos históricos y su influencia en la civilización española.--Infinidad de grabados: arte, indumentaria, cuadros notables, reconstitución de los hechos históricos, personajes célebres.--Docena, 9 pesetas.--Pídanse ejemplares de muestra gratis.--Aparecerá á mediados de Septiembre.

CONSTRUCCIÓN DE SÓLIDOS GEOMÉTRICOS

Por el Cav. F. Vecchionne, traducción de D. I. Faro de la Vega

Interesante y necesario para la enseñanza del trabajo manual (23 grabados), ejemplar 1'25 pesetas.

OBRAS NOTABLES

Tratado de Teeneísmos, por D. Juan B. Puig.--2 ptas. ejemplar.

Gramática Castellana, libro del maestro, por D. Juan B. Puig.--3 ptas. ejemplar.

Eseritura Vertical, (método de) por D. J. Dalmáu Carles.--6'50 ptas. el 100.

LA INSTRUCCION CIVICA

EN LAS ESCUELAS DE ADULTOS

6

RUDIMENTOS DE DERECHO

con breves nociones acerca de la organización de las cajas de ahorros, sociedades de socorros mutuos, cooperativas y sindicatos

— POR —

D. PASCUAL RUBIO HERNANDEZ

MAESTRO DE 1.ª ENSEÑANZA

Libro escrito expresamente para las escuelas de adultos, acomodado á lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Octubre de 1906, de gran utilidad para la enseñanza de los jóvenes y muy recomendable para dichas escuelas.

Un ejemplar, 60 céntimos; docena 6 pesetas

Se halla de venta en la librería de LEANDRO PEREZ, Ramiro el Monje, 35, Huesca.

EPISODIOS NACIONALES

Guerra de la Independencia

PARA NIÑOS

por PEREZ GALDOS

PRECIO: DOS PESETAS

Los Animales y los Vegetales

obra premiada en las Exposiciones de Zaragoza y Barcelona

POR

DON JOSÉ FATÁS BAILO

Maestro de primera enseñanza Normal

80 centimos ejemplar encuadernado

De venta en la librería de LEANDRO PÉREZ

OBRA IMPORTANTISIMA

Ciencia de la Educación

Psicología de la Educación

Organización Escolar

— POR —

D. Manuel Fernández y Fernández-Navamuel

Bloqueo y Sitio de Manila

Un tomo en 8.º prolongado, de 344 páginas.

Precio: 2 pesetas

De venta
Librería de L. Pérez

Tipografía de Leandro Pérez.—Huesca.